



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **1609**
NEUQUÉN, **03 DIC 2019**

VISTO:

El Expediente OE Nº 2603-M-19 y la Orden de Pago Nº AC02618/2019, a nombre de la Cra. CONTRERAS M. NATALIA por \$ 7.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Subsecretaría de Hacienda**, destinado a solventar gastos para "Pago actividad Auditoria Gubernamental";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/Nº de fecha 29 de Abril de 2019 por la **Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria**, contando con el visto bueno del **Secretario de Economía y Hacienda**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago Nº AC02618/2019, a nombre de la Cra. CONTRERAS M. NATALIA por la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-), de acuerdo a la Factura Tipo "C" Nº 0003-00000114 de la firma ASAP Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

JL

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2265</u>
Fecha <u>16 / 12 / 2019</u>

Dr. JOSÉ LUIS ARIAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén